

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28347** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000325/2014, se ha dictado en fecha 25 de julio de 2014 Auto de Declaración de Concurso abreviado voluntario del deudor TAJO Y GUADIANA, S.L., CIF B-06249866, cuyo centro de interés principal lo tiene en Polígono El Nevero, Complejo Embasa, número 9, de Badajoz.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a ABOGADOS J.E.A., S.R.L., CIF B-2064405, con domicilio postal en Cl. Zurbarán, n.º 18, 1.º derecha, CP 06002 de Badajoz y dirección electrónica concursos@abogaconcursos.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

Badajoz, 25 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140040374-1